

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18989 *Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Eco Flare 3M, fabricado por Magen Eco-Energy (ACS) Ltd.*

Recibida, en la Secretaría de Estado de Energía, la solicitud presentada por Ion Pure Europa, con domicilio social en calle Cubas, 12, Pol. Ind. Ventorro del Cano, 28925 Alcorcón (Madrid), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Magen Eco - Energy (A.C.S.), Ltd., en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik con clave n.º 10 COL 904.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Institute of Quality & Control Ltd (I.Q.C.) confirma que Magen Eco - Energy (A.C.S.), Ltd., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Eco Flare 3M	NPS - 40011

Y con fecha de caducidad el día 4 de octubre de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS - 40011

Identificación:

Fabricante: Magen Eco Energy (A.C.S.), Ltd.

Nombre comercial: Eco Flare 3M.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.182 mm.

Ancho: 1.030 mm.

Altura: 85 mm.

Área de apertura: 1,86 m².Área de absorbedor: 1,55 m².Área total: 2,25 m².

Especificaciones generales:

Peso: 19 kg.

Fluido de transferencia de calor: Mezcla agua glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 4,5 bar.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_o	0,642	
a_1	4,167	W/m ² K
a_2	0,051	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	478	836	1.194
20	285	643	1.001
40	16	374	732
60	0	29	388

Madrid, 4 de octubre de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.